

ROL DE AVALÚOS Y CONTRIBUCIONES BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLA
=====

SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2020
=====

Señor contribuyente:

La ley No 17.235, sobre Impuesto Territorial, dispone que los bienes raíces no agrícolas, que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, de todas las comunas del país, deben ser objeto de un reavalúo cada año. Por esta razón, a contar del 1 de enero de 2020, el Servicio de Impuestos Internos (SII) ha emitido el rol de avalúos para cada comuna.

Para mejor comprensión y lectura de los datos registrados en el presente rol de avalúos, considere los siguientes puntos:

- Los valores de avalúos y contribuciones se encuentran expresados en pesos del 1 de enero de 2020.
- La contribución registrada corresponde al valor de cada cuota trimestral para 2020, las cuales se cobran con vencimiento en abril, junio, septiembre y noviembre, e incorporan la contribución neta, la sobretasa de beneficio fiscal de 0,025% del avalúo afecto y la sobretasa del 100% a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lastreros, ubicados en áreas urbanas.
- La ley No 21.078 de 2018 modificó, con vigencia 16.08.2018, el artículo 8 de la Ley No 17.235 sobre Impuesto Territorial. De acuerdo a esta norma, los bienes raíces no agrícolas afectos a impuesto territorial ubicados en áreas urbanas, con excepción de las áreas de extensión urbana o urbanizables, y que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas o pozos lasteros, pagarán una sobretasa del 100% respecto a la tasa vigente del impuesto, según la nómina de propiedades informada por cada municipalidad y la situación catastral de dichos predios al momento de la entrada en vigencia de este Reavalúo.
- La descripción de los códigos de destino de los bienes raíces es la siguiente:

C : Comercio	L : Bodega y almacenaje	S : Salud
D : Deporte y recreación	M : Minería	T : Transporte y telecomunicaciones
E : Educación y cultura	O : Oficina	V : Otros no considerados
G : Hotel, motel	P : Administración pública y defensa	W : Sitio eriazos
I : Industria	Q : Culto	Z : Estacionamiento

Para las propiedades con destino otros no considerados y sitio eriazos se agregará, cuando corresponda, el monto de la tarifa por concepto de aseo domiciliario que determina cada municipalidad, en los respectivos boletines de cobro de contribuciones.

Si requiere mayor información de este proceso, puede ingresar a la página web del Servicio www.sii.cl. También puede solicitar información en los módulos de Atención al Contribuyente y en los Departamentos de Avaluaciones del SII distribuidos a lo largo del país.

=====

SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS O POZOS LASTREROS 2020

=====

COMUNA: 06204 PLACILLA

MONTOS EXPRESADOS EN PESOS DEL 1 DE ENERO DE 2020

ROL	NOMBRE DEL PROPIETARIO (NO ACREDITA DOMINIO)	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD	D UB	AVALÚO TOTAL	AVALÚO EXENTO	CONTRIBUCIÓN TOTAL TRIMESTRAL	
						SEM.1 DE 2020 (VALOR TRIMES.)	SIN INCREMENTO GRADUAL (VALOR TRIMES.)
1-006	ILUSTRE MUNICIPALIDAD	CARRANZA 2 AREAS VERDES	W U	4.806.806	4.806.806	EXENTO	EXENTO
2-019	PINO PARRAGUEZ MANUEL	LATORRE 153	W U	3.084.763		16.295	16.295
2-027	CERECERA GAJARDO FRANC	ARTURO PRAT 189	W U	3.084.763		16.295	16.295
2-030	VIDAL MORALES JUAN CAR	OSCAR GAJARDO 57 LT 3 Y 4	W U	2.608.489		13.779	13.779
2-031	PENALOZA CATALAN CAROL	LATORRE 393	W U	2.547.472		13.457	13.457
2-034	SANTA MARIA GONZALEZ H	OSCAR GAJARDO 2137 LT. A	W U	3.423.070		18.082	18.082
2-038	NAVARRO LOPEZ PEDRO MA	ALMIRANTE LATORRE 2029 B LT. B	W U	2.788.490		14.731	14.731
3-010	DONOSO PADILLA BLANCA	OSCAR GAJARDO	W U	3.169.509	3.169.509	EXENTO	EXENTO
3-018	SERVIU	LATORRE RVA 1	W U	677.970	677.970	EXENTO	EXENTO
4-012	ORTIZ ORTIZ ALICIA DEL	OSCAR GAJARDO 01	W U	2.718.659		14.362	14.362
4-016	PITTA CASTRO ELIZABETH	OSCAR GAJARDO 1473 LT. A- 2	W U	8.664.454		45.770	45.770
11-004	ZUNIGA DIAZ JOSE	ISABEL RIQUELME 873	W U	3.064.424		16.188	16.188
11-021	ZUNIGA REYES JOSE MARC	I. RIQUELME (LT A) 825	W U	2.494.082		13.176	13.176
12-011	ZAMORA AGUIAR TRINIDAD	MIRAFLORES 23 -A	W U	1.076.277		5.686	5.686
12-015	MORALES RUBIO HORACIO	RUTA I 50 2043 LT 1 A 1	W U	7.864.450		41.544	41.544
12-029	CUERPO DE BOMBEROS	MIRAFLORES	W U	3.966.123	3.966.123	EXENTO	EXENTO
13-003	NAVARRO VIDAL LUIS MAR	O GAJARDO 76	W U	10.454.295		55.226	55.226
13-019	LOPEZ MADRID HECTOR HE	CAM PICHILEMU	W U	3.203.407		16.922	16.922
13-095	EBENSPERGUER BENAVIDES	RUTA I- 50 2258	W U	2.646.794		13.982	13.982
13-097	FUND CEMA CHILE VI REG	OSCAR GAJARDO 80	W U	991.531	743.648	1.310	1.310
13-100	ALLIENDE NAVARRO MARIA	CAMINO MIRAFLORES 842	W U	7.532.245		39.789	39.789
13-102	MORENO UBILLA LUIS NIB	MIRAFLORES 286 -B LT. A- 2	W U	3.379.002		17.849	17.849
13-103	VIDAL LORCA CARLOS ENR	MIRAFLORES 306 -A LT. A 1 -A	W U	3.379.002		17.849	17.849
13-107	SILVA FERNANDEZ ALEJAN	PJE. CEMENTERIO S/N	W U	7.627.160		40.291	40.291
13-108	ALARCON GUERRA LUIS AL	MIRAFLORES 652 LT A- 2	W U	5.430.538		28.688	28.688
14-005	I MUNICIPALIDAD PLACIL	O GAJARDO 54	P U	3.081.373	3.081.373	EXENTO	EXENTO
14-012	OBISPADO DE RANCAGUA	CEMENTERIO	W U	88.136.075	88.136.075	EXENTO	EXENTO
37-001	SERVIU SEXTA REGION	LA DEHESA	W U	46.164.659	46.164.659	EXENTO	EXENTO
41-015	I MUNIC PLACILLA	J M PALLAREZ LT B	W U	6.452.861	6.452.861	EXENTO	EXENTO
41-016	SERVIU	CAMINO LA DEHESA LT 1	W U	22.654.299	22.654.299	EXENTO	EXENTO
TOTAL PREDIOS		30					

LOS VALORES DE AVALÚOS Y CONTRIBUCIONES SE ENCUENTRAN EXPRESADOS EN PESOS DEL 1 DE ENERO DE 2020.

EL MONTO SEÑALADO EN LA ÚLTIMA COLUMNA, INDICA EL VALOR DE LA CUOTA TRIMESTRAL SIN EL INCREMENTO GRADUAL DE CONTRIBUCIONES.